

Boletín No. 33
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de junio de 2012

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó un Dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto del Artículo 7, la fracción IV del Artículo 16, el Artículo 49, la fracción VII del Artículo 62, el Artículo 83 y la fracción IV del Artículo 84, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo del Estado, para los efectos siguientes: reconocer como derecho fundamental de los ciudadanos, el acceso a la información pública; establecer la obligatoriedad de la educación preescolar y media; hacer precisiones sobre la facultad de veto del Ejecutivo; fijar una fecha para que el Gobernador acuda al Congreso a rendir el informe anual de gobierno; y, señalar que el Mandatario Estatal tendrá el deber de informar al Congreso, sobre los resultados de las gestiones que realice cuando salga del país en viajes oficiales.

Otro dictamen aprobado, fue para reformar las fracciones I y III del Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referentes al pago del Impuesto sobre Nóminas

En otro orden de ideas, a propuesta de la Junta de Gobierno, el Pleno autorizó que se incluya como asunto a tratar en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa de Ley para la Regulación de la Venta y Consumo del Alcohol en el Estado.

En ésta, que fue la Séptima Sesión del Periodo Extraordinario de Sesiones, el Presidente de la Junta de Gobierno expuso un pronunciamiento de la LIX Legislatura, con relación a las elecciones que tendrán lugar el próximo domingo 1 de julio.

En el pronunciamiento se señaló: “Nosotros como legisladores somos los más comprometidos con la legalidad, la pluralidad y somos los más obligados a vigilar el respeto a la soberanía popular.

Todos los mexicanos, todos los partidos y el gobierno mismo, debemos vigilar la legalidad y la transparencia del proceso electoral. Es la forma más eficaz de que sigamos viviendo en un ámbito de libertad, de dignidad y de paz. Mientras más fehacientes sean las elecciones, mayor será el compromiso de los elegidos para con su pueblo y mayor nuestro prestigio de pueblo libre, soberano y democrático”.

Al terminar la sesión del Periodo Extraordinario, dio inicio la octava sesión de la Diputación Permanente en la que fueron aprobados ocho dictámenes.

Fueron aprobados seis dictámenes que autorizan al Ayuntamiento de Acuña a desincorporar del dominio público municipal, inmuebles ubicados en los fraccionamientos “El Valle”, “La Ribera” y “Cedros II”, y en la Colonia “Gámez Sumaran”, para ser enajenados a favor del Gobierno del Estado, con objeto de dar certidumbre jurídica a los predios donde se ubican los Jardines de Niños “María Teresa Cabrera Ramírez”, “Carmen Serdán” e “Ignacio Zaragoza”, así como las Escuelas Primarias “18 de Marzo”, “Niños Héroes” y “Club Rotario”.

De igual forma, se autorizó al Ayuntamiento de Acuña a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble para enajenarlo a favor del Gobierno Federal, a fin de que proceda a la ampliación de los patios fiscales de la Aduana, ubicados en la zona centro de Ciudad Acuña.

Otro dictamen aprobado, es con relación a una proposición con punto de acuerdo, con objeto de ampliar la zona de restauración del área conocida como Zapalinamé, y para exhortar a las autoridades ambientales, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, así como a los Ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe, a proteger y procurar el bienestar de la área en mención, sujeta a protección como zona de restauración.

Por otra parte, la Diputación Permanente aprobó tres puntos de acuerdo, uno para exhortar a Secretaría de Turismo Federal, a que en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pueblos Mágicos, y, una vez hecho el análisis del expediente respectivo, proceda a declarar a la Cabecera Municipal de Viesca, como pueblo mágico.

Otro, para solicitar a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, a que en coordinación con el Municipio de Saltillo, instale de modo estratégico, un mayor número de hidrantes o "bocas de incendio" para que los bomberos puedan atender con mayor eficacia y celeridad las emergencias.

El tercer punto de acuerdo aprobado, fue para exhortar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de que a la brevedad instale subdelegaciones en el Estado, y de esta manera los coahuilenses cuenten con sus servicios, entre los que destacan la protección de los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la asesoría, representación y defensa, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal.